

VISTOS :

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016, artículo 127 de la Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión e instalación del Concejo Municipal de Río Bueno celebrado el 6 de diciembre del 2016. 2.- El Decreto Alcaldicio N° 483 del 26 de mayo del 2020 que designa Secretaria Municipal subrogante. TENIENDO PRESENTE : 1.- La Ley 18.778 que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcantarillados de aguas servidas por la Ley 18.889, Ley 19.059 y Ley 19.338, D.S. 195 del Ministerio de Hacienda y Reglamento Ley 18.778. 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.949 Chile Solidario. 3.- Res.Exenta 200 del 02 de abril 2019 que distribuye recursos cupos de subsidio al pago del consumo de agua y alcantarillado de aguas servidas para el año 2019 de Intendencia Regional de Los Ríos. CONSIDERANDO: 1.- Que los postulantes dejaron de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.778.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Dir	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Rut	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Dircc.
1	2	000000787253	HERNANDEZ OBANDO EDGARDO ALEJANDR	18018665-8	1	1882	01/07/2020	PJE. RIO LICAN 1045 POB
2	1	000000285215	RÍOS MANCILLA LUIS REINALDO	9051131-9	6	1882	01/07/2020	E. LIBERTADOR 2 POB. EJ
3	3	000000404916	RIQUELME FLANDEZ VICTOR JORGE	8098712-1	6	1882	01/07/2020	PJE. B. 535 POB. EJERCIT

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE